



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000001
00341

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 128-99-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 1999, diciembre 80

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO.-

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de diciembre de 1999, el Punto de Agenda sobre la Compra de propiedades en la Av. Dolores, respecto del alineamiento conforme al Plan Director aprobado para la ciudad de Arequipa; el Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, por unanimidad.

ACUERDA :

ARTICULO UNICO.- Ampliar hasta el 15 de enero del año 2000, el tratamiento de la compra de las propiedades en la Avenida Dolores, debiéndose tener en dicha fecha el informe final de las gestiones realizadas por parte de la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad.

Registrese, Comuníquese y Hágase Saber.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

CPB/ter
c.c. : Alcaldía
D. Municipal.
S. General.
Asesoría Legal
COP.